



Gobierno de Canarias

Consejería de Transición Ecológica,
Lucha contra el Cambio Climático
y Planificación Territorial



03/3/JLF/TBS/msl/E/003.2/2021/GC

ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN N.º 275/2021, DE 1 DE OCTUBRE DE 2021 QUE MODIFICABA LA ORDEN DE ENCARGO A GESPLAN N.º 60/2021, DE 24 DE MARZO DE LA ACTUACIÓN “PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES”.

Examinado el expediente de modificación del encargo tramitado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas denominado “PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES”.

Visto el Informe Propuesta de fecha 14 de diciembre de 2021 formulado por los Jefes de Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico Oriental y Occidental con el Visto Bueno del Director General de Ordenación del Territorio y Aguas.

Y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fechas 11 de febrero y 3 de marzo de 2021 la Intervención General del Gobierno de Canarias emite informes del expediente de referencia al ser competente para la fiscalización previa plena del expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.6, letra a), y 27.2 del Reglamento de su Organización y Funcionamiento.

El informe de 3 de marzo de 2021 se emite favorable condicionado a la necesaria autorización del gasto por el Gobierno de Canarias, por ser gasto superior a los dos millones de euros, en virtud del artículo 25.1 de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, autorizó la realización del gasto en relación con el encargo a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) de la actuación “Realización del Planeamiento Urbanístico, Trabajos complementarios e Informes”, por importe de 3.069.000,00 €.

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N.º: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvdgBRF0	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

Tercero.- Con fecha 24 de marzo de 2021 se emite Orden nº 60 del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial por la que se encarga a la entidad pública GESPLAN, S.A., como medio propio de esta Consejería, la actuación denominada “Planeamiento Urbanístico, Trabajos Complementarios e Informes” por un importe de 3.069.000,00 € para el ejercicio 2021.

Cuarto.- Con fecha 7 de junio de 2021 Gesplan presenta propuesta para la modificación de las actuaciones de dicho encargo, y además, incluir la anualidad 2022.

Quinto.- De conformidad con el artículo 25.2.a) de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, esta modificación de incremento fue autorizada por Acuerdo de Gobierno de 16 de septiembre de 2021, ya que conllevaba una variación superior al 20% sobre el gasto autorizado inicialmente por este. Emitiéndose Orden nº 275/2021 del Consejero con fecha 1 de octubre.

Sexto.- El 19 de septiembre de este año comenzó una erupción volcánica en la zona geológica de la isla conocida como Cumbre Vieja, concretamente en el paraje conocido como Cabeza de Vaca, en el término municipal de El Paso. Esta erupción está afectando a una amplia zona del Valle de Aridane forzando la evacuación preventiva de numerosa población, situación que se está viendo agravada por la afección directa de las coladas a las viviendas y servicios urbanos de los núcleos urbanos de Todoque y La Laguna y numerosos diseminados como son los casos, entre otros, de El Paraíso, Alcalá, El Frontón, El Pampillo, Montaña Rajada, Aniceto, El Atajo, El Calvario, Hoyo de Todoque, El Pastelero, La Lujana, La Vinagrera, Los Campitos, Muntajano, Cruz Chica, El Pedregal, Cumplido, Jubilación, Los Palacios así como el entorno habitado de la carretera General de Tamanca (LP-2), carretera a Puerto Naos (LP2132) y carretera Todoque-Las Manchas (LP-211).

Esta erupción está causando numerosos y cuantiosos daños en infraestructuras y bienes públicos y privados, así como en cultivos y explotaciones agropecuarias entre las que cabe destacar daños efectuados a los cultivos de plátanos. También se han visto afectadas zonas industriales como el Callejón de la Gata y otras instalaciones productivas. Asimismo, se han visto afectadas las principales redes del transporte viario, canalizaciones de aguas de riego, telecomunicaciones y redes urbanas que prestaban un servicio esencial a esta parte de la isla, de cuya pujanza económica se veía beneficiada el conjunto insular.

Aunque el volcán sigue activo, las características de esta emergencia declarada por el Gobierno de la Nación como Zona Gravemente Afectada por una Emergencia de Protección Civil; en particular su intensidad y su duración en el tiempo, han impulsado al Gobierno de Canarias a habilitar ya la adopción de medidas extraordinarias paliativas, para lo que cada departamento autonómico debe determinar las

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

iniciativas que corresponde adoptar en el ámbito de sus respectivas competencias.

En este sentido, corresponde a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial impulsar el marco territorial para la recuperación de la normalidad tras la erupción del volcán en la isla de La Palma.

Séptimo.- Revisadas las actuaciones de este encargo y comprobando que se necesita hacer un reajuste de las mismas, la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial solicita a Gesplan una valoración económica para llevar a cabo los trabajos de elaboración de recuperación de la normalidad tras la erupción volcánica y la redacción de informes de valoración y tasación de daños de viviendas sólo en las primeras residencias afectadas por el volcán en la isla de La Palma.

En su virtud, en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida

RESUELVO

Primero.- Modificar el Anexo I de actuaciones de 2021 de la Orden nº 275/2021 de 1 de octubre.

Segundo.- Añadir al Resuelvo Tercero de la Orden nº 275/2021 de 1 de octubre de modificación de la Orden nº 60/2021 los siguientes párrafos:

“La duración del trabajo consistente en la “Elaboración del Marco Territorial para la recuperación de la normalidad tras la erupción del volcán en la isla de La Palma (primera fase)” está condicionado al proceso de gestión de una catástrofe de esta naturaleza, por lo que con carácter meramente organizativo de los trabajos, se prevé una duración de 16 meses, tomando como fecha de inicio de la erupción 9 de septiembre y fecha de finalización 31 de diciembre de 2022. Por lo que la fecha de justificación de estos trabajos será el 31 de diciembre de 2022, pudiéndose anticipar el pago de esta primera fase en este ejercicio 2021.

Por lo que respecta al trabajo de “Informes de valoración de viviendas afectadas por el volcán de La Palma”, la fecha de justificación de los mismos será el 30 de junio de 2022, pudiéndose anticipar el pago en este ejercicio 2021”.

Tercero.- La presente Orden deberá notificarse a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan) y será objeto de publicación en el Perfil del Contratante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbdpBBEvDgBRF0	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

Contra la formalización de este encargo, cabe interponer con carácter potestativo, el Recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 de la ley 9/2017, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, o bien directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (órgano que realizó el encargo) o en el órgano competente para la resolución del recurso.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

José Antonio Valbuena Alonso

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

ANEXO I
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR GESPLAN
EJERCICIO 2021

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES. 2021	3.069.000,00 €
--	-----------------------

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES 2021	
3.069.000,00 €	
Planes generales de ordenación supletorios	631.670,00
Planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico	292.080,00
Informes-estudios	910.057,68
OTROS TRABAJOS	1.011.705,00
TRABAJOS VINCULADOS CON EL PLANEAMIENTO	223.487,32

PLANEAMIENTO SUPLETORIO 2021
TOTAL: 631.670,00 €

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE TENERIFE 2021
TOTAL: 330.550,00 €

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARICO		
	2021	
	DOCUMENTO	IMPORTE
PGO SUPLETORIO ARICO	Ajustes jurídicos del documento de aprobación inicial a los informes de la DGOT	41.330,00
	Informes de impacto de género y de impacto empresarial	15.000,00

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE LA OROTAVA		
	2021	
	DOCUMENTO	IMPORTE
PGO SUPLETORIO LA OROTAVA	Justificación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 4/2017	10.700,00
	Informes de impacto de género y de impacto empresarial	15.000,00
	Documento de aprobación definitiva	33.000,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhGdJShbbdpBBEvDgBRF0	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN MIGUEL DE ABONA		
PGO SUPLETORIO SAN MIGUEL DE ABONA	2021	
	DOCUMENTO	IMPORTE
	Justificación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 4/2017	10.700,00
Documento para la aprobación definitiva (con información pública)	115.970,00	
Contestación de alegaciones, informes y documento final	88.850,00	

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA LA PALMA 2021	TOTAL: 94.020,00 €
---	---------------------------

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE VILLA DE MAZO		
PGO SUPLETORIO DE VILLA DE MAZO	2021	
	DOCUMENTO	IMPORTE
	Justificación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 4/2017	10.700,00
Ajustes del documento a los informes de la D.G.de Planificación Territorial -excepto SRAR y SRAG-	31.110,00	
Contestación de alegaciones e informes y documento de aprobación definitiva	52.210,00	

PLANEAMIENTO SUPLETORIO ISLA DE LANZAROTE 2021	207.100,00 €
---	---------------------

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE ARRECIFE		
PGO SUPLETORIO DE ARRECIFE	2021	
	DOCUMENTO	IMPORTE
	Ajuste del documento de PGOS al informe de la Demarcación de Costas de Canarias y a los informes de la Consejería	104.000,00
Ajuste del PGOS de Arrecife a los informes previos a la Aprobación Inicial, informes de la Consejería y, en su caso, a los informes del Ayuntamiento de Arrecife	65.000,00	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE		
PGO SUPLETORIO SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE	2021	
	DOCUMENTO	IMPORTE
	Ajuste del PGOS a los informes de la Consejería y, en su caso, a nuevos informes emitidos por el Ayuntamiento	38.100,00

6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DEL SECTOR TURÍSTICO 2021
292.080,00 €

PLANES DE MODERNIZACIÓN ISLA DE GRAN CANARIA 2021
TOTAL: 263.580,00 €

PLAN GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA		
	2021	
	DOCUMENTO	IMPORTE
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	Nuevo Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Maspalomas Costa Canaria. Borrador del Plan y documento inicial estratégico (Art. 16 Decreto 181/2018)	263.580,00

PLANES DE MODERNIZACIÓN ISLA DE FUERTEVENTURA 2021
28.500,00 €

PLAN GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE ANTIGUA		
	2021	
	DOCUMENTO	IMPORTE
ANTIGUA	Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad del sector turístico de Caleta de Fuste. Documento preparatorio Versión definitiva	28.500,00

INFORMES – ESTUDIOS-SOLICITUDES 2021
910.057,68 €

INFORMES-ESTUDIOS-SOLICITUDES	IMPORTE (€)
Informes, Estudios, Solicitudes y Documentos 2021	370.125,00
Informes de valoración de viviendas afectadas por el volcán de La Palma	388.012,68

ASESORAMIENTO AL CONSORCIO DEL RINCÓN	
Asesoramiento administrativo, técnico, económico y jurídico a los Órganos de Gobierno del Consorcio del Rincón 2021	151.920,00 €

OTROS TRABAJOS	1.011.705,00
Mantenimiento de las web canariasmodernizaciونتuristica.com 2021	10.000,00
Adecuación de la propuesta de intervención en la costa de Tasarte	75.000,00
Documento para el estudio de las afecciones aeronáuticas del Plan General de Ordenación Supletorio de San Bartolomé de Lanzarote	16.600,00
Guía para la inclusión del Cambio Climático y Transición Ecológica en el planeamiento urbanístico	310.000,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

Participación ciudadana para la elaboración de la Guía para la inclusión del cambio climático y transición ecológica en el planeamiento urbanístico. Estrategia participativa y mesas de trabajo iniciales	20.000,00
Prototipo de página web para la difusión de la Guía para la inclusión del cambio climático y transición ecológica en el planeamiento urbanístico	20.000,00
Guía metodológica para el establecimiento de áreas de servicio o de acogida, estacionamiento y pernocta de las caravanas, autocaravanas y camper. Gran Canaria y Tenerife 2021	240.000,00
Jornadas técnicas sobre el autocaravanismo o turismo itinerante. 2021	15.000,00
Gestión y divulgación inicial de normas técnicas 2021	29.680,00
Coordinación de la redacción de las normas técnicas derivadas del artículo 141 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios naturales Protegidos de Canarias, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personal y Garantía de los Derechos Digitales vinculadas al planeamiento	17.625,00
Normas técnicas que regulen los requisitos mínimos de calidad, sustantivos y documentales, de los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico	30.825,00
Normas técnicas que regulen las normas específicas que deban ser observadas por estos en la ordenación del espacio litoral	30.825,00
Normas técnicas que regulen las normas específicas que deban ser observadas por estos en la ordenación del uso turístico	30.825,00
Normas técnicas que regulen los criterios para determinar la dimensión, idoneidad y condiciones de contigüidad o extensión que deban cumplir los sectores de suelo urbanizable precisos para absorber los crecimientos previsibles de carácter residencial, turístico, industrial y terciario.	1.600,00
Normas técnicas que regulen los criterios para la determinación de estándares mínimos de suelo para equipamientos y dotaciones	30.825,00
Normas técnicas que regulen los tipos y condiciones de establecimientos susceptibles de ser implantados en suelo rústico y particularmente de los industriales	1.600,00
Normas técnicas que regulen los criterios para la apreciación de la inadecuación objetiva de los terrenos para servir de soporte a aprovechamientos urbanos, por razones económicas, geotécnicas o morfológicas	1.600,00
Normas técnicas que regulen los criterios de sostenibilidad y de eficiencia energéticas a contemplar por el planeamiento	1.600,00
Normas técnicas que regulen la normalización de todas las tramas representativas de las clasificaciones, categorizaciones y usos, que habrán de utilizarse en ortofotos actualizadas -con delimitaciones de las parcelas catastrales superpuestas- y en los planos y documentación gráfica en general de los instrumentos de ordenación territorial, de ordenación de los recursos generales, de regulación de los espacios naturales y de ordenación urbanística	1.600,00
Normas técnicas que regulen los criterios para la determinación de estándares mínimos de suelo para equipamientos y dotaciones	30.825,00
Normas técnicas que regulen los tipos y condiciones de establecimientos susceptibles de ser implantados en suelo rústico y particularmente de los industriales	1.600,00
Normas técnicas que regulen la normalización de plantillas de índices y desarrollo sistemático y estándares del contenido de los instrumentos de ordenación, para armonizar las siglas identificativas, el formato, volumen y lenguaje de todos ellos, favoreciendo así su comprensión y manejo por todas las personas y simplificando los trabajos de redacción	30.825,00
Normas técnicas que regulen la normalización de los usos en el planeamiento urbanístico	1.600,00
Normas técnicas que desarrollen y precisen los criterios para el cálculo de los aprovechamientos y los coeficientes de homogeneización	30.825,00
Normas técnicas que fijen los criterios y condiciones que precisen y concreten el alcance de los servicios urbanísticos en suelo urbano	30.825,00
Normas técnicas que fijen los criterios y condiciones de la protección de datos en el Planeamiento	1.600,00
Normas técnicas que fijen los criterios y condiciones de la igualdad en el Planeamiento	30.825,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

TRABAJOS VINCULADOS CON EL PLANEAMIENTO	
Elaboración del Marco Territorial para la recuperación de la normalidad tras la erupción del volcán en la isla de La Palma (Primera fase 2021)	223.487,32

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhGdJShbbdpBBEvdgBRF0</p>	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

PLIEGO: INFORMES DE VALORACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL VOLCÁN DE LA PALMA

La erupción volcánica comenzó el 19 de septiembre, en la zona geológica de la isla conocida como Cumbre Vieja, concretamente en el paraje conocido como Cabeza de Vaca, en el término municipal de El Paso.

Esta erupción está afectando a una amplia zona del Valle de Aridane forzando la evacuación preventiva de numerosa población, situación que se está viendo agravada por la afección directa de las coladas a las viviendas y servicios urbanos de los núcleos urbanos de Todoque y La Laguna y numerosos diseminados como son los casos, entre otros, de El Paraíso, Alcalá, El Frontón, El Pampillo, Montaña Rajada, Aniceto, El Atajo, El Calvario, Hoyo de Todoque, El Pastelero, La Lujana, La Vinagrera, Los Campitos, Muntajenero, Cruz Chica, El Pedregal, Cumplido, Jubilación, Los Palacios así como el entorno habitado de la carretera General de Tamasca (LP-2), carretera a Puerto Naos (LP2132) y carretera Todoque-Las Manchas (LP-211).

Esta erupción está causando numerosos y cuantiosos daños en infraestructuras y bienes públicos y privados, así como en cultivos y explotaciones agropecuarias entre las que cabe destacar daños efectuados a los cultivos de plátanos. También se han visto afectadas zonas industriales como el Callejón de la Gata y otras instalaciones productivas. Asimismo, se han visto afectadas las principales redes del transporte viario, canalizaciones de aguas de riego, telecomunicaciones y redes urbanas que prestaban un servicio esencial a esta parte de la isla, de cuya pujanza económica se veía beneficiada el conjunto insular.

Aunque el volcán sigue activo, las características de esta emergencia declarada por el Gobierno de la Nación como Zona Gravemente Afectada por una Emergencia de Protección Civil; en particular su intensidad y su duración en el tiempo, han impulsado al Gobierno de Canarias a habilitar ya la adopción de medidas extraordinarias paliativas, para lo que cada departamento autonómico debe determinar las iniciativas que corresponde adoptar en el ámbito de sus respectivas competencias.

En este sentido, corresponde a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial impulsar el marco territorial para la recuperación de la normalidad tras la erupción del volcán en la isla de La Palma.

Al respecto es evidente que una gran mayoría de los afectados desean una respuesta de las Administraciones que acabe con la incertidumbre de su futuro, definiendo conjuntamente como se recuperará territorialmente su modo de vida y su comunidad.

Por ello y con la experiencia adquirida por la empresa pública Gesplan, tras la intervención en el Incendio de El Paso y Los Llanos, donde ha intervenido para facilitar la tramitación de ayudas a los afectados, así como informes de valoración de los daños en inmuebles, se solicita desde la Consejería

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, la estimación económica de los honorarios para llevar a cabo informes de valoración y tasación de daños en viviendas afectadas por El Volcán.

1 OBJETO DE ESTE DOCUMENTO

En este documento se valora el personal y equipo necesarios para la redacción de informes de valoración y tasación de daños de viviendas, sólo en primeras residencias, afectadas por el volcán en la isla de La Palma.

2 DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar durante la duración del encargo serán:

- Informes de valoración de los daños en viviendas afectadas por el Volcán de La Palma.

En los informes se justificará el método de valoración empleado por los peritos. Se colaborará con Protección Civil del Gobierno de Canarias quienes determinarán que inmuebles serán objeto de valoración y recibirán los informes de tasación a medida que se vayan realizando.

La infraestructura, oficina, mobiliario y servicios necesarios para llevar a cabo este servicio, se valoran dentro del importe propuesto como medios auxiliares y suministros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmL.FabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

PLIEGO: ELABORACIÓN DEL MARCO TERRITORIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD TRAS LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN EN LA ISLA DE LA PALMA

CONSIDERACIONES PREVIAS

La erupción volcánica comenzó el 19 de septiembre, en la zona geológica de la isla conocida como Cumbre Vieja, concretamente en el paraje conocido como Cabeza de Vaca, en el término municipal de El Paso.

Esta erupción está afectando a una amplia zona del Valle de Aridane forzando la evacuación preventiva de numerosa población, situación que se está viendo agravada por la afección directa de las coladas a las viviendas y servicios urbanos de los núcleos urbanos de Todoque y La Laguna y numerosos diseminados como son loscasos, entre otros, de El Paraíso, Alcalá, El Frontón, El Pampillo, Montaña Rajada, Aniceto, El Atajo, El Calvario, Hoyo de Todoque, El Pastelero, La Lujana, La Vinagrera, Los Campitos, Muntajanero, Cruz Chica, El Pedregal, Cumplido, Jubilación, Los Palacios así como el entorno habitado de la carretera General de Tamanca (LP- 2), carretera a Puerto Naos (LP2132) y carretera Todoque-Las Manchas (LP-211).

Esta erupción está causando numerosos y cuantiosos daños en infraestructuras y bienes públicos y privados, así como en cultivos y explotaciones agropecuarias entre las que cabe destacar daños efectuados a los cultivos de plátanos. También se han visto afectadas zonas industriales como el Callejón de la Gata y otras instalaciones productivas. Asimismo, se han visto afectadas las principales redes del transporte rodoviario, canalizaciones de aguas de riego, telecomunicaciones y redes urbanas que prestaban un servicio esencial a esta parte de la isla, de cuya pujanza económica se veía beneficiada el conjunto insular.

Aunque el volcán sigue activo, las características de esta emergencia declarada por el Gobierno de la Nación como Zona Gravemente Afectada por una Emergencia de Protección Civil; en particular su intensidad y su duración en el tiempo, han impulsado al Gobierno de Canarias a habilitar ya la adopción de medidas extraordinarias paliativas, para lo que cada departamento autonómico debe determinar las iniciativas que corresponde adoptar en el ámbito de sus respectivas competencias.

En este sentido, corresponde a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial impulsar el marco territorial para la recuperación de la normalidad tras la erupción del volcán en la isla de La Palma.

Al respecto es evidente que una gran mayoría de los afectados desean una respuesta de las Administraciones que acabe con la incertidumbre de su futuro, definiendo

MARCO TERRITORIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD TRAS LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN EN LA ISLA DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= pueda ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

conjuntamente como se recuperará territorialmente su modo de vida y su comunidad.

La respuesta que se propone en este marco territorial es la de realizar un trabajo previo de recopilación de datos para la definición posterior de objetivos y escenarios de reconstrucción lo más adaptativo posible a las personas y al nuevo escenario de riesgo post-eruptivo, siguiendo una metodología de trabajo con un claro enfoque comunitario. Asimismo, también se pretende realizar una consulta sistemática y dinámica de los datos obrantes en las administraciones públicas u otras entidades de interés, procurando su integración y parametrización a nivel de parcela catastral, en una plataforma de datos geospaciales.

Se persigue a corto plazo, disponer de una propuesta urbanística para la restauración del área de afección volcánica en el Valle de Aridane y ejecutarlo con el procedimiento jurídico que le sea más pertinente, a su finalidad urgente y excepcional.

Para ello es preciso que perentoriamente, y con la experiencia que tiene la empresa pública Gesplan, tras la intervención urbanística en la reconstrucción de Chã das Caldeiras, isla de Fogo (Cabo Verde), y con los datos actualizados que se recopilen se comiencen a realizar los primeros esbozos y aproximaciones económicas de esta actuación que se actualizará continuamente según evolucione la erupción, con el objetivo que su redacción definitiva sea inmediata y una vez se apruebe, se pueda obtener financiación que permita contratar e iniciar los proyectos y sus obras, desde el mismo momento que las condiciones de la colada lo permitan.

En la isla de La Palma, encontramos antecedentes de reconstrucción de este tipo en la situación post-eruptiva generada tras el Volcán de San Juan en 1949, donde la Dirección General de Regiones Devastadas dependiente del Ministerio de la Gobernación financió numerosos proyectos y ejecución de inmuebles al considerar el municipio de El Paso como municipio adoptado del Estado. Por otra parte, también hay que considerar el papel del entonces Instituto Nacional de Colonización y la inversión privada que sorribó la fajana de Las Hoyas, con escasos medios mecánicos y con aportación de tierras desde el municipio de El Paso.

Hoy indudablemente tenemos medios materiales y económicos más apropiados a la par que un conocimiento científico que permita tener una mayor precisión en el alcance de las decisiones territoriales a adoptar en el nuevo escenario post-eruptivo.

1. Objeto y justificación del documento

Este documento tiene por objeto definir el alcance y contenido de la actuación propuesta de cara a la elaboración de un presupuesto que permita dar cobertura a los trabajos de recuperación. Estos trabajos se iniciaron desde la primera semana de octubre, sin embargo corresponde en la actualidad dotarlos del necesario soporte presupuestario que permita alcanzar un mayor alcance de las diferentes fases

MARCO TERRITORIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD TRAS LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN EN LA ISLA DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

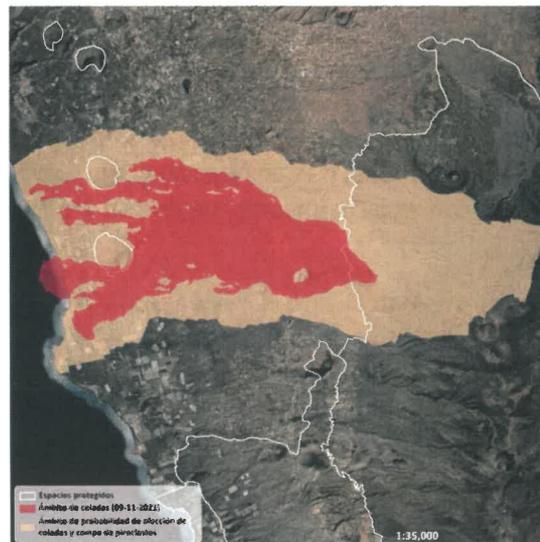
presupuestadas, las cuales requieren dedicación permanente y absoluta de los recursos y de los medios propios y externos que Gesplan pueda ofertar para cumplir los requisitos de este encargo.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, solicita a GESPLAN la valoración económica de un servicio para llevar a cabo los trabajos de elaboración recuperación de la normalidad tras la erupción del volcán en la isla de La Palma.

Se oferta valoración económica ajustada a las tarifas vigentes de Gesplan, según Orden del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial nº307/2021 de 11 de octubre de 2021 por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por GESPLAN como medio propio personificado dependiente de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

2. Ambito

Atendiendo al mapa de probabilidades de afección de las coladas y campos de piroclastos elaborado por la Cátedra de Reducción del Riesgo de Desastres de la Universidad de La Laguna y del Instituto Geográfico Nacional se establece a efectos indicativos un primer ámbito directo de intervención.



Sin embargo, debido a que los efectos de esta erupción son amplios y se extienden a un área funcional mayor, se amplía el ámbito de intervención al ámbito geográfico funcional del área oeste definido en el Plan Insular de Ordenación de la Isla de La MARCO TERRITORIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD TRAS LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN EN LA ISLA DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

Palma. Por lo tanto, se decide tomar como ámbito general del encargo el siguiente:



MARCO TERRITORIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD TRAS LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN EN LA ISLA DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

El ámbito de intervención comprende un área con configuración costa-cumbre, trazada a partir de los principales accidentes geográficos y redes de comunicaciones que conforman las principales barreras físicas y sociales entre los diferentes ámbitos funcionales.

Por el noroeste, limita con el mar con el Barranco de las Angustias, continúa su trazado hacia el este bordeando las cotas bajas del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente en dirección a la cumbre, incluyendo el Puerto de Tzacorte, el barrio de Argual, y los núcleos urbanos de los Llanos de Aridane y El Paso.

En su encuentro con la Cumbre Nueva, su límite se dirige hacia el sur coincidiendo con la divisoria de aguas hasta alcanzar la Cumbre Vieja, donde nuevamente busca el encuentro con el mar al oeste siguiendo los ejes de barrancos y vías hasta alcanzar la costa, incluyendo en su área de influencia el barrio de Jedey y Puerto Naos, bordeando las áreas de cultivo hasta alcanzar el mar en las proximidades de la Punta de las Poyatas, donde cierra su perímetro siguiendo la línea de costa hacia el noroeste.

Hasta que no termine el proceso de erupción, este ámbito dinámico es susceptible de modificación, su ajuste será llevado a cabo siguiendo criterio de la Dirección Técnica del encargo que sea nombrado por la Consejería.

3. Requisitos previos

Los trabajos conllevarán tanto una dimensión técnica consistente en trabajos de gabinete; como una dimensión participativa con el fin de los trabajos sean adaptativos a las necesidades de la población afectada. La realización de estos trabajos implicará abrir una oficina técnica en el ámbito de intervención del encargo que prestará "in situ" los servicios contratados, sin menoscabo que desde la Oficina capitalinas de Gesplan pueda desarrollarse labores de coordinación y seguimiento del encargo.

Gesplan aportará los medios técnicos especializados necesarios para la ejecución del encargo, desarrollando los trabajos en sus instalaciones. En este sentido, Gesplan ostentará a todos los efectos la condición de empresario respecto del personal a su cargo, no existiendo nexo jurídico alguno entre el personal al servicio de Gesplan y la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial suministrará los soportes digitales de base tales como modelos digitales de superficie y de terreno que atiendan al último vuelo fotométrico o satelital, incluyendo la ortofoto y nube de puntos LIDAR, así como la topografía en abierto.

MARCO TERRITORIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD TRAS LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN EN LA ISLA DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

Gesplan realizará estos trabajos bajo un procedimiento de metodología PMP (Project Management Professional). Las circunstancias extraordinarias del Plan en análisis, introduce la necesidad de combinar la metodología estándar de gestión de planes estratégicos, dentro de un alcance, plazos y presupuesto concreto, con la complejidad adicional relativa a la incertidumbre de las necesidades y objetivos que debe cubrir el plan, siendo necesario recurrir a ciclos de gestión y toma de decisiones interactivos.

Gesplan nombrará tres personas coordinadoras, una como coordinador técnico general, otra como coordinador técnico local y otra como coordinador PMP. Estas coordinaciones actuarán como interlocutores con el Coordinador Técnico que designe La Consejería, siendo ésta, la persona que transmita las órdenes al personal adscrito al encargo. Gesplan asistirá a cuantas reuniones de coordinación sean planteadas por el Director Técnico del encargo, ya sean presenciales o mediante medios telemáticos.

Se solicita se pueda abonar anticipadamente la totalidad del encargo, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, modificado por los acuerdos de 1 de octubre de 2020, 26 de noviembre de 2020 y 25 de febrero de 2021, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

Atendiendo a los Convenio Marco de Colaboración que tenga GESPLAN con la Universidad de La Laguna y/o la Universidad de Las Palmas se podrá contar con los servicios de ambas Universidades en aquellos trabajos que guarden relación con las actividades conveniadas y que se entiendan pueden conllevar una carga investigadora y formativa con fines aplicados que sean de interés general.

4. Trabajos previstos

Se contempla los siguientes trabajos:

FASE 0. TRABAJOS PREVIOS

Análisis de ejemplos precedentes similares

Identificación de documentos de referencias iniciales para abordar un escenario post- desastre.

Definición de los trabajos y sus contenidos a desarrollar para la Recuperación de la Normalidad tras la Erupción del Volcán en la Isla de La Palma.

FASE 1: RECOPIACIÓN DE DATOS

A) ÁMBITO GENERAL DEL ENCARGO

Actualización de la Evaluación de Riesgos al Escenario post-eruptivo: Estimación de Potenciales Amenazas. Identificación y zonificación de amenazas directas, asociados a la nueva realidad geográfica y a los procesos de asentamiento de coladas, estabilización de

MARCO TERRITORIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD TRAS LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN EN LA ISLA DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

edificios volcánicos, enfriamiento del conjunto de materiales emitidos y procesos de degasificación post-eruptiva. Evaluación y zonificación de amenazas inducidas, resultantes de los cambios introducidos en el medio; modificaciones en los sistemas de escorrentía y de acumulación sedimentaria, estabilidad de laderas y taludes, fragmentación de materiales previos por sismicidad, deformación del terreno, termoclástica, etc. Evaluación prospectiva ante nuevos escenarios eruptivos de Cumbre Vieja en la zona de intervención y mapa de probabilidad de recorridos de coladas y deposición de campos de piroclastos y cenizas.

Recopilación de datos provenientes de bases de datos espaciales tales como el Catastro, SIGPAC, REGEPA-REGAC, Mapa de cultivos, Registro de la propiedad, celda de datos estadístico del ISTAC, planeamiento territorial, urbanístico, sectorial e infraestructuras, etc.

Recopilación de datos provenientes de la consulta de información dinámica tales como censos de afectados, Consorcio de Compensación de Seguros, Colegios Profesionales, Universidades, realidad hipotecaria; títulos habilitantes, asociaciones profesionales y empresariales, registros de propiedad y notariado.

Análisis histórico: Un aspecto clave a considerar en este análisis de reconstrucción es el sentido de pertenencia, una puesta en valor del sentimiento de arraigo, referencias no sólo espaciales sino también sociales, históricas y afectivas. Este análisis se realizará tomando como referencia la erupción del volcán de San Juan en 1949.

B) ÁMBITO DIRECTO DEL ENCARGO

Especialmente en cuanto a la recopilación de datos sobre edificaciones y construcciones e infraestructuras de servicio urbano afectadas por las coladas o por la deposición de cenizas y piroclastos se recopilarán datos sobre el número de elementos afectados detallando su titularidad, características edificatorias y constructivas, uso principal y secundario, situación legal tanto de la construcción, edificación o infraestructura urbana como del suelo, identificación de si se trata de una vivienda habitual o de segunda residencia, identificación de si se trata de una vía que da servicio urbano, la actividad económica que pudiera sustentar la construcción, edificación o infraestructura urbana así como su antigüedad, la catalogación de valores culturales, estado de los títulos habilitantes, estado de la construcción tras el proceso eruptivo (edificaciones, construcciones e infraestructuras completamente destruidos o aquellas sin posibilidad de recuperación, o parcialmente destruidos con alguna posibilidad de recuperación, o aquellos con daños menores), análisis del estado de las redes de abastecimiento (agua, electricidad, telecomunicaciones, etc.), costos unitarios o valor de reposición de las edificaciones, construcciones e infraestructuras urbanas antes del desastre.

Investigación social: se aborda el estudio de los perfiles sociales de la población afectada; posteriormente la definición de la estructura de intervención y finalmente el diseño del proceso participativo de recuperación por grupos de trabajo asociado a comunidades o barrios afectados. Para llevar a cabo estos trabajos será necesaria una coordinación interadministrativa para obtener información sobre el trabajo que ya se está realizando así

MARCO TERRITORIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD TRAS LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN EN LA ISLA DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

como colaborar y coordinarse con los trabajos que realizan las entidades del tercer sector. La intervención con ciudadanía afectada se realizará mediante entrevistas por unidad familiar con la finalidad última de manejar propuestas de recuperación.

Cuestiones ambientales: caracterización geomorfológica de los centros de emisión y los campos de coladas y piroclastos. Identificación de singularidades petrológicas y de elementos singulares del patrimonio geomorfológico y geológico. Propuestas de incorporación al Catalogo Nacional de Lugares de Interés Geológico y Geomorfológico. Características generales de los elementos del paisaje actual. Identificación de la sucesión vegetal primaria y evolución previsible.

FASE 2: OBJETIVOS

Formulación de objetivos para priorizar proyectos vitales de las personas afectadas, evitando el desarraigo y la deslocalización para lograr una recuperación anticipada y la reubicación del suelo y las edificaciones, construcciones e infraestructuras urbanas. Cada objetivo irá acompañado de los criterios de intervención que marquen la pauta de la recuperación post-desastre.

FASE 3: ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN

Propuestas adaptativas a la recopilación de datos y objetivos. Cada una de estas propuestas debe ser especialmente modulables a las diferentes demandas puestas de manifiesto por los afectados. Estas propuestas serán finalistas y contendrán la ordenación urbanística a nivel de ordenación estructural y pormenorizada.

FASE 4: PLAN DE ETAPAS Y VALORACIÓN ECONOMICA DE LOS COSTES

Plan de etapas de los proyectos a redactar y las obras a ejecutar acompañados de su valoración económica.

FASE 5: METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología a aplicar para la gestión del alcance, el cronograma, los costes, los interesados o las comunicaciones, así como las herramientas a utilizar, estarán basadas en la metodología OPM2, metodología basada en PMBOK, definida y promovida por la Comisión Europea como marco común para la gestión de los proyectos.

La metodología OPM2 que se usará establece cuatro pilares fundamentales para la ejecución del proyecto:

- Un modelo de gestión de proyectos (funciones y responsabilidades).
- Un ciclo de vida del proyecto (las fases del Plan).
- Un conjunto de procesos (actividades de gestión de proyectos).
- Un conjunto de artefactos del proyecto (plantillas de documentación y directrices).
-

MARCO TERRITORIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD TRAS LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN EN LA ISLA DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OpG4WXmL,FabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

Se desarrollará de manera detallada la metodología general acorde con la metodología OPM2 y la complementará de manera específica para la definición del Plan. Para ello, se analizará y adaptará cada una de las fases al contexto concreto del Plan de Recuperación de La Palma, así como la adaptación de las plantillas u otra documentación necesarias para la ejecución del encargo.

Se constituirá, dentro del Marco del desarrollo de la Redacción del Plan de Recuperación, un departamento de Gestión, que se encargará de definir la metodología, así como asegurar su implementación a lo largo del ciclo de vida del Proyecto.

A modo de síntesis, se desarrollarán los trabajos definidos en la metodología OPM2 (entendiendo la Redacción del Plan de Recuperación como un Proyecto):

Fase previa

Partes interesadas del proyecto

Modelo y capas de gobernanza

Roles y responsabilidades

Competencias

Fase de inicio

Acta de constitución del proyecto

Fase de planificación

Manual del proyecto

Planes de gestión del proyecto

Plan de gestión de requisitos

Plan de gestión de cambios

Plan de gestión de riesgos

Plan de gestión de calidad

Plan de gestión de incidencias

Plan de gestión de comunicaciones

Matriz de partes interesadas del proyecto

Plan de trabajo del proyecto

Plan de externalización

Plan de aceptación de entregables

MARCO TERRITORIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD TRAS LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN EN LA ISLA DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

Fase de Ejecución

- Coordinación del proyecto
- Aseguramiento de calidad
- Informes del proyecto
- Distribución de la información
- Seguimiento y control
- Seguimiento del progreso del proyecto
- Control del calendario
- Control de los costes
- Gestión de las partes interesadas
- Gestión de requisitos
- Gestión de cambios del proyecto
- Gestión de riesgos
- Gestión de las incidencias y decisiones
- Gestión de calidad
- Gestión de la aceptación de entregables
- Gestión de la externalización

Fase de Cierre

- Lecciones aprendidas y recomendaciones para después del proyecto
- Informe de fin de proyecto
- Cierre administrativo

Esta metodología se complementará con ciclos iterativos de gestión del Proyecto que irán aportando definiciones y soluciones específicas a las incertidumbres que se presenten.

MARCO TERRITORIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD TRAS LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN EN LA ISLA DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 14/12/2021 - 14:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 461 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 14/12/2021 14:39:48	Fecha: 14/12/2021 - 14:39:48
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pG4WXmLFabpxhHdJShbbdpBBEvDgBRF0</p>	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2021 - 14:40:33	

